



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 1 4 5 DE 2023
(0 4 MAY 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11691 del 26 de agosto de 2022 *“Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer uno (76) vacante (s) definitiva (s) del empleo denominado AGENTES DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02, identificado con el Código OPEC No. 163336, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO y se declaran desiertas once (11), Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño.”*

Que, de acuerdo a lo anterior se nombró en período de prueba a quien ocupaba la posición 54 en la lista de elegibles, la señora GINNA ALEXANDRA ROSERO GUACAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.286.874 en el empleo AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02, mediante Resolución No. 299 del 20 de septiembre de 2022.

Que, mediante Resolución No. 408 del 12 de octubre de 2022 se concedió prórroga del término para tomar posesión del empleo en mención, el cual fue nuevamente prorrogado a través de la Resolución No. 411 del 18 de octubre de 2022, a la señora GINNA ALEXANDRA ROSERO GUACAS, por estar disfrutando de su licencia de maternidad.

Que, mediante Resolución No. 038 del 17 de febrero de 2023, le fue aceptada la renuncia para separarse del cargo de AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02.

Que, de conformidad con lo anterior, se procedió a derogar la Resolución No. 299 del 20 de septiembre de 2022, por medio de la cual se nombró en período de prueba como AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02, a la señora GINNA ALEXANDRA ROSERO GUACAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.286.874, generándose por lo tanto nuevamente la vacante definitiva del empleo denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 02, identificado con el Código OPEC No. 163336.

Que, mediante Oficio del 28 de marzo de 2023, remitido por la Doctora EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO, Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, informó que:

*“(…) se tiene que los empleos identificados con el Código OPEC Nro. 163336, 163379, ofertados en el marco del Proceso de Selección Nro. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, **en relación con la lista de elegibles se encuentra agotada, es decir no cuenta con más elegibles con quienes se pueda proveer el empleo de manera definitiva.***

(…)

*Por lo anterior, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO**, debe tener en cuenta que la forma de proveer las vacantes definitivas debe ser mediante un nuevo concurso de méritos, la entidad podrá proveer este empleo de carrera de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mediante la figura de encargo, o nombramiento en provisionalidad, vinculación que se surte de manera transitoria, con personal no seleccionado por el sistema de méritos, garantizando así el cumplimiento*



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 1 4 5 DE 2023

(0 4 MAY 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

de los principios constitucionales y de la función administrativa, vinculación que no genera fuero de estabilidad, ni derechos de carrera frente al cargo que se encuentre desempeñando el servidor."

Que, por lo anteriormente expuesto, no se puede dar cumplimiento al uso de la lista de elegibles, tal como lo regula el numeral 13 del artículo 2 del Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, previo el agotamiento del procedimiento para surtir la vacante transitoriamente por medio de encargo con servidores de carrera, no fue posible proveerlo bajo ésta modalidad, razón por la cual la Administración Municipal por la necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, consideró necesario surtirla excepcionalmente o de manera residual a través de nombramiento provisional hasta tanto se provea mediante el sistema de méritos.

Que, la señora SONIA EUGENIA ESPAÑA REVELO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59.819.338 expedida en Pasto (N), acreditó el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño del empleo denominado AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, razón por la cual es procedente su nombramiento provisional hasta tanto se provea el empleo mediante concurso de méritos.

Que, mediante constancia suscrita por el Subsecretario de Talento Humano, con fecha 4 de mayo de 2023, se informa que por parte de la Subsecretaría de Talento Humano, en el mes de septiembre de 2022, antes de efectuar la terminación de los nombramientos en provisionalidad para mencionado cargo, se realizaron las acciones afirmativas tendientes a garantizar la permanencia de los funcionarios que acreditaban ser sujetos de protección especial conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015, sin que a la fecha existan personas en condición especial de protección que puedan ser vinculadas al cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente en la vacancia definitiva a la señora SONIA EUGENIA ESPAÑA REVELO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59.819.338 expedida en Pasto (N), como AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02, dependiente de la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto se provea el empleo mediante concurso de méritos.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 145 DE 2023
(04 MAY 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido por la norma legal vigente.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 04 MAY 2023


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario Talento Humano

Mónica Guerra
A.C.S.T.H

Yareth Bastidas
Profesional Universitaria O. J.

Aprobó: 
Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica